

Clase: SUCESION CONJUNTA TESTADA E INTESTADA
Demandante: ALCIRA FIERRO DIAZ
Causante: JAIME FIERRO ANDRADE y VICTORIA DIAZ JIMENEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00038-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud allegada el 28 de febrero del corriente año, por el apoderado de la parte demandante y que se encuentra incorporada al expediente en el archivo No 49, mediante el correo electrónico de este Juzgado se dispone:

PRIMERO: autorizar a la señora MARIA EMMA FIERRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.879.895, para retirar las copias correspondientes al trabajo de partición, sentencia y demás piezas procesales que sean necesarias de manera física en las instalaciones del juzgado, en las horas señaladas para la atención al público, con el fin de adelantar el trámite de la inscripción de la partición aprobada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.012 de fecha 14 de marzo de 2024,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria